REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA SA CESIONARIO REINTEGRA SAS**
DEMANDADO: **CL{INICA DE ESPECIALISTAS LA DORADA**
RADICADO: **2016-00126-00**

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 27, 28 y 29 de octubre de 2020.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 26 de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA